ACUERDO DE CANCELACION DE NOMBRAMIENTO
DIRECCION EJECUTIVA No. 052-2022

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia **(CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES,** la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).**

CONSIDERANDO (2): Que el Honorable **Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI),** mediante **RESOLUCIÓN CODIPANI No. 08-2022, DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO VII, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DEL DÍA JUEVES CINCO DE MAYO DE 2022,** procedió a autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia para nombrar, suspender o remover a los Asesores, Directores de División, Gerentes y Jefes de Departamento.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha uno (1) de julio de dos mil veintidós (2022), fue nombrado el Señor **EDUARD IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO** en el cargo de Fotógrafo, en el Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); sin embargo, ha sido requerido para asumir otras funciones dentro de la institución.

CONSIDERANDO (4): Que la Directora Ejecutiva en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo descrita en el considerando (2), procede a dar cumplimiento a la ya citada Resolución.

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 49 del Código del Trabajo, 17 literal e) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y demás aplicables, **POR TANTO,**

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar el Acuerdo de Nombramiento Interino Dirección Ejecutiva No. 050-2022 al Señor **EDUARD IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO,** con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1989-07126, en el cargo de Fotógrafo, en el Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), cancelación que surtirá efecto a partir del

cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** Se instruye a **EDUARD IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO,** para que proceda a realizar a realizar su respectivo descargo de bienes asignados a su persona a través del Departamento de Bienes Nacionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). **TERCERO** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, proceda a realizar el trámite de cálculo de los derechos adquiridos y/o prestaciones en caso de que por ley le corresponden a través de la sección de planillas. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo de cancelación de nombramiento a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil Veintidós (2022).

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, M.D.C.

ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

05/07/2022

CC. Subdirección Ejecutiva
CC. Unidad de Auditoría Interna
CC. Gerencia Administrativa
CC. Gerencia Financiera
CC. Departamento de Presupuesto
CC. Unidad de Planificación
CC. Departamento de Relaciones Públicas
CC. Departamento de Bienes Nacionales
CC. Expediente
CC. Archivo